



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 496-2023-MDCN-T

Ciudad Nueva, 04 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 3411-2023-SGE-GIDU/MDCN-T de fecha 30 de noviembre de 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Informe N° 032-2023-SGPMI/GM/MDCN-T de fecha 01 de diciembre del 2023 emitido por el Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, el proveído N° 13701 de fecha 01 de diciembre del 2023 emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, en su numeral 14.11 del artículo 14 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, indica que: La incorporación de inversiones no previstas en el PMI es registrada por la OPMI, la que es responsable de sustentar técnica y financieramente dichas incorporaciones;

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene por objetivo establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, según artículo 19° de la precitada Directiva señala que: "19.1 Cuando los sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyen a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad. 19.2 la OPMI del sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda. 19.3 Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 484-2023-A/MDCN-T de fecha 29 de noviembre de 2023, se resuelve: APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA IOARR: "REMODELACION DEL ESPACIO DE RECREACION PASIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2615401, con presupuesto S/584,909.86 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 86/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo modalidad de administración directa.

Que, mediante Informe N° 3411-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 30 de noviembre de 2023, emitido por Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Humano, SOLICITO INCORPORACION NO PREVISTA DE PROYECTO EN LA PMI DEL IOARR: "REMODELACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Informe Técnico N° 032-2023-SGPMI/GM/MDC-T de fecha 01 de noviembre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones informa lo siguiente:

(...)

CUI 22404



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANÁLISIS:

Necesidad de Incorporación

La Inversión que la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita incorporar es el siguiente:

Nº	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN PI	MONTO 2023 (S/.)
01	2615401	REMEDIACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO TACNA.	S/. 584, 909.86
		TOTAL (S/.)	S/. 584, 909.86

Situación de las inversiones a incorporar y su contribución al cierre de brechas:

Las inversiones no previstas que se solicita incorporar contribuyen al cierre de brechas según se muestra a continuación:

Código Único	Nombre Inversión	Puntaje	Tipo de Inversión	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Sector Responsable	Indicador de Brechas			Contribución
								Servicio	Indicador brecha de Infraestructura o acceso a servicios	Unidad de Medida	
2615401	*REMEDIACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO TACNA*	17	VIVIENDA Y DESARROLLO HUMANO	Desarrollo Urbano y Rural	Desarrollo Urbano y Rural	Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural	Vivienda, Construcción y Saneamiento	Servicio de Espacios Públicos Urbano	PORCENTAJE DE M2 DE ESPACIOS PUBLICOS PARA EL ESPARCIMIENTO Y RECREACION EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR.	M2	720.52

Alineación a los planes estratégicos.

Las Inversiones que se solicita incorporar se encuentran alineadas a los criterios de priorización del PMI 2023 – 2025.

Cumplimiento del Orden de Prelación.

La inversión al ser incluida en la cartera de inversiones PMI 2023 – 2025 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, corresponde al orden de prelación 6º "Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente en proceso de elaboración.

Financiamiento de la Inversión.

De acuerdo al documento c), la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, señala que cuenta con créditos presupuestarios suficiente; en ese sentido, esta instancia en concordancia a la Cuadragésima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2023, por el cual otorga la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 584,909.86 (Quinientos ochenta y cuatro mil novecientos nueve y 86/100 Soles), en el rubro de canon y sobre canon y regalías mineras, para la incorporación de las inversiones no previstas con CUI Nº 2052708.

Programación de Inversiones.

La programación de la inversión que se solicita como Inversión No Prevista se detalla a continuación.

Nº	Código Único	Nombre Inversión	Tipo de Inversión	Costo de la Inversión Actualizado (S/.)	Programación del monto de Inversión 2023
1	2615401	*REMEDIACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA*.	IOARR	S/. 584,909.86	S/. 584,909.86
				Total (S/.)	S/. 584,909.86

Conclusiones y Recomendaciones:

1. La inversión que se solicita incorporar se encuentran alineadas a los Planes Estratégicos Nacionales, Sectoriales, Regional, Provincial y Distrital, así como también están alineadas a los Criterios de Priorización aprobados por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

De acuerdo al marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), su reglamento y la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y visto los documentos de la Gerencia de Infraestructura y el Informe de disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y el registro del monto actualizado en el banco de inversiones, se considera PROCEDENTE efectuar una modificación en la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para el Periodo 2023 – 2025, mediante la programación en el año (2023) como inversión no Prevista del IOARR "REMEDIACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO;EN EL (LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2615401, con una disponibilidad presupuestal de hasta por un monto de S/. 584,909.86 soles para el año 2023.

2. Se recomienda remitir el presente informe a la Unidad Ejecutora de Inversiones para la continuidad del trámite correspondiente y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Municipal para la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático conforme a Ley N° 31638. Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
3. El presente requerimiento cumple con los requisitos establecidos en el Anexo 5 - LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DE INVERSIONES NO PREVISTAS EN EL PMI APROBADO, de la Directiva N° 001-2019EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, con proveído N° 13701-2023 de fecha 01 de diciembre de 2023, la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA INCORPORACIÓN DE LA INVERSIÓN NO PREVISTA EN EL MÓDULO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI 2023-2025), conforme las consideraciones expuestas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Código Único	Nombre Inversión	Tipo de Inversión	Costo de la Inversión Actualizado (S/.)	Programación del monto de Inversión 2023
1	2052708	"REMODELACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA, ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO, EN EL (LA)COMITÉ 44DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"	IOARR	S/. 584.909.56	S/. 584.909.56
				Total (S/.)	S/. 584.909.56

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programaciones Multianual de Inversiones, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI).

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones para su publicación en el portal institucional. www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
ALC.
GM
GAJ
GIDU
GPPMI
SGPMI
SGE
SGTIC
ARCHIVO.

